	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 28-03-2022	HORA: 10:00
CONTRATO N°	031-01-B-COFAC-BACOF-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15/03/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS COMPONENTES DE LA CÁMARA DE ALTURA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL FAC Lote No. 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE OXIGENO DE LA CAMARA DE ALTURA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL	
VALOR DEL CONTRATO	5.371.558,85	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Instalaciones de la Dirección de Medicina Aeroespacial (CATAM, Aeropuerto Internacional el Dorado, Bogotá)	
CONTRATISTA	CHAHER S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T2. NIDIA CAÑON PÁEZ	
FORMA DE PAGO	El Ministerio realizara el pago del 100% en un solo pago, previa prestación del servicio y con afectación al PAC del mes de noviembre de 2022. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica. 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción 5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago. 6. Formato reporte información cláusula contractual de catalogación. (solo aplica para los procesos de adquisición de bienes). **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-0XX corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: CODIGO SIIF \| SUBUNIDAD EJECUTORA 15-01-05-000 \| COMANDO FUERZA AEREA **NOTA 3:** Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el	

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 28-03-2022	HORA: 10:00
	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 de septiembre del 2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza de Seguros No: 96-44-101170582 SEGUROS DEL ESTADO S.R. • CUMPLIMIENTO VIGENCIA: 16/03/2022 HASTA 30/01/2023 VALOR: $ 1.074.311,77 • PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA: 16/03/2022 HASTA 20/09/2025 VALOR: $ 268.577,94 • CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA: 20/09/2022 HASTA 20/12/2022 VALOR: $ 537.155,89	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

El día 28 de marzo de 2022, en Bogotá, se reunieron CHAHER SAS en su condición de contratista, y la señora T2. NIDIA CAÑON PAEZ, en calidad de Supervisor o interventor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS SISTEMAS COMPONENTES DE LA CÁMARA DE ALTURA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL FAC LOTE No. 2, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE OXIGENO DE LA CAMARA DE ALTURA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
CARLOS JOAQUIN FALLA CASTILLO	TÉCNICO SENIOR	Técnico Eléctrico y automatización e instalación de redes de gases.
FELIPE ANDRES GONZALEZ FRANCO	TÉCNICO JUNIOR	Técnico electrónico

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Posterior a la visita de mantenimiento preventivo, deberá entregar el informe correspondiente a las actividades realizadas con el fin de corroborar y hacer el respectivo seguimiento, este documento se constituye en requisito para efectuar el pago por los servicios prestados, al supervisor del contrato.
- Después de efectuada la visita de mantenimiento preventivo y con base en ella, el contratista deberá realizar el diagnostico acerca de las necesidades de repuestos o mantenimientos correctivos que puedan requerir el sistema objeto del proceso e informar al Supervisor del Contrato el cual deberá entregarse como anexo del informe de las actividades ejecutadas con el fin de ser tenidas en cuenta para la próxima vigencia.
- Dar una garantía mínima de tres (03) meses contados a partir del plazo de ejecución para el contratista.
- Efectuar las visitas que puedan generarse o se deriven de la prestación del servicio durante el tiempo de garantía del servicio que se requieran de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato, deberán ser atendidas o dar respuesta dentro de las 24 horas siguientes al llamado por parte del supervisor del contrato. Estas visitas correctivas estarán limitadas a las actividades realizadas y partes cambiadas durante el mantenimiento realizado.
- Los gastos por concepto de transporte y desplazamiento del técnico y/o ingeniero, así como de la herramienta necesaria hasta las instalaciones del DIMAE en CATAM para efectuar los servicios técnicos, se encuentran a

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 28-03-2022	HORA: 10:00

cargo del contratista.

- El personal técnico del contratista deberá tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar la factura y los demás documentos necesarios para el pago en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003,1562 de 2012 el Decreto 0723 de 2013, decreto 780 de 2016 y decreto 1833 de 2016, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones, para lo cual deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas antes indicados en la forma prevista en la invitación pública.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FRENTE AL COVID

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cumplir con lo establecido en la Resolución 777 del 02 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional en la activación de contratos y normas vigentes en esta materia.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento del protocolo de bioseguridad para lo cual el contratista será responsable de la dotación necesaria para el personal involucrado en el mantenimiento, incluyendo los elementos de protección con el fin de contrarrestar la propagación del COVID-19 durante la ejecución del presente proceso de acuerdo a la normatividad vigente establecido por Ministerio de Salud y Protección Social.

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El contratista deberá informar con antelación a la prestación del servicio, estipulado en el plazo de ejecución, las placas de los vehículos que ingresarán a la institución a realizar el mantenimiento preventivo del sistema de oxigeno de la Cámara de Altura.
- Hacer entrega de acuerdo a lo solicitado por la supervisión del contrato de los documentos necesarios para la realización del estudio de seguridad del personal que se desplazara a efectuar las labores de mantenimiento. Contar con las herramientas necesarias para la adecuada intervención del sistema

Se realizará una (01) visita de mantenimiento preventivo la cual será programada de común acuerdo con el supervisor del contrato.
Se realizará la visita de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

Se realizará las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:

MANIFOLD DE OXÍGENO

- Calibración de magnitud acreditada de los siguientes elementos y entrega de los certificados de calibración por cada dispositivo, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable en metrología para el caso, sin costo para la FAC, así:
 - ✓ Dos (02) manómetros de 0-600 PSI
 - ✓ Tres (03) manómetros de 0-3000 PSI
 - ✓ Dos (02) manómetros de 0-1000 PSI
 - ✓ Dos (02) manómetros de 0-4000 PSI
- Inspección, verificación y entrega de informe de funcionamiento de dos (02) válvulas de seguridad por sobrepresión.
- Montaje y desmontaje de los elementos para traslado a laboratorio de calibración de presión.
- Prueba de estanqueidad (de mínimo 24 horas).
- Verificación y corrección de fugas.
- Ajuste de conexiones.
- Corrección de soldaduras (si se requiere).
- Limpieza general de todo el sistema.

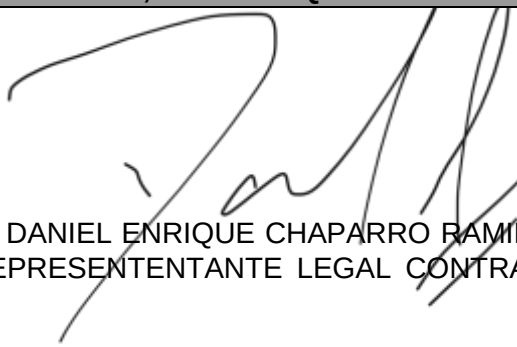
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS	FECHA 28-03-2022	HORA: 10:00

OBSERVACIONES

No Aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



DANIEL ENRIQUE CHAPARRO RAMIREZ
REPRESENTENTANTE LEGAL CONTRATISTA

T2. NIDIA CAÑÓN PAEZ
SUPERVISOR